REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Febrero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 350/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Invitación a Curso- Taller Internacional "**Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico**", a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de Febrero al 02 de Marzo del 2013, organizado por Capacitación Gestión Global Limitada; Acuerdo de Concejo Comunal Nº 242/12 tomado en la 36ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba por unanimidad, la asistencia de algún miembro del Concejo a participar en el Seminario Internacional referido; memorándum 38/13 de fecha 07 de Febrero del 2013 de Secretaria Municipal, por el cual solicita la contratación del referido curso para dos Señores Concejales de la Comuna; la circunstancia de ser Capacitación Gestión Global Limitada., la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Bulnes N° 150, Santiago; para la contratación de la asistencia al Curso- Taller Internacional *"Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico"*, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de Febrero al 02 de Marzo del 2013. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación de los Concejales don **Sergio Reyes Astudillo** y don **René Caceres Araya**, en el Curso- Taller Internacional *"Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico"*, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de Febrero al 02 de Marzo del 2013. El valor de la participación asciende a la suma de **$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**, exento de impuestos, valor que incluye mochila corporativa con material del curso; Pendrive con material del curso; Coffe Braeks y/o refrigerios, traslados a giras técnicas, cena de clausura, certificación de participación. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 350/2013.-)

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.11.002**, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Encargado Portal